

VISTOS:

El Memorando N° D000621-2021-GRC-GGR, de fecha 12 de julio de 2021; Memorando N° D000619-2021-GRC-GGR, de fecha 09 de julio de 2021; Oficio N° D000289-2021-GRC-GRDS, de fecha 09 de julio de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a lo dispuesto por el **Gerente General Regional** mediante el proveído anotado en el Visto, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, se ha dispuesto encargar las funciones de la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** al **Sub Gerente de Asuntos Poblacionales** el **Licenciado Elton Lazo Gallardo**, por los días 12 y 13 de julio de 2021;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020- GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; D. **Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR las FUNCIONES de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, al **Licenciado Elton Lazo Gallardo - Sub Gerente de Asuntos Poblacionales**, por los días 12 y 13 de julio de 2021, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución a la interesada y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.



Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL